INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA Y BARRIO CRISTO REY - ID Nº 408486

En la ciudad de La Paloma del Espíritu santo, Departamento de Canindeyú, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por el llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 05/2022 "Construcción de Empedrado en el Barrio María auxiliadora y Barrio Cristo Rey"- ID Nº 408486, Rubro 30-011-520** de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu santo, integrado por la Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela – Directora de Recurso Humano, Sr. Antonio Cesar Barrios Martínez – Secretario General y Sr. Ramón Barreto Déniz– Encargado de Patrimonio, todos designados según Resolución Intendencia Municipal Nº 09/2022, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 22/04/2022 con Sistema de Adjudicación **POR LOTE** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

OFERENTE	RUC. Nº	MONTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES Y/O CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA	1523819-9	Gs.158.249.200	arq.cama@hotmail.com
CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ	1550297-0	Gs. 158.005.800	Constructora_fr@hotmail.com

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.

Que, teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo*

de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogarla fecha de entrega y apertura de ofertas", este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas **STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9 y CONSTRUCTORA F.R RUC 1550297-0 ,** teniendo en cuenta la necesidad de la construcción de empedrado, a fin de brindar un camino transitable en óptimas condiciones para los transeúntes se ha dispuesto a llevar a cabo el presente proceso de evaluación.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizó solicitud y aclaración al oferente

METODO DE EVALUACION: Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el **Método de Evaluación,** el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitacion tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES Y/O CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA RUC : 1523819-9**	**CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0**
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar **(*)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **Fotocopia simple de los documentos de**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**

***Conclusión*: Las DOS empresas CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.-**

4. **PRECIOS OFERTADOS**: A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplidos con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son asible de continuar en la evaluación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

		1) STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES Y/O CARLOS ALBERTO MOLINAS AYALA RUC: 1523819-9	2) CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0
Ítem	**Descripción**	**Monto de la Oferta**	**Monto de la Oferta**
1	Construcción de empedrado en el Barrio María Auxiliadora y Barrio Cristo Rey	158.249.200	158.005.800
TOTALES		**158.249.200**	**158.005.800**

Las dos empresas no presentan errores aritméticos en sus planillas de ofertas. Las ofertas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación: **POR LOTE**

5.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis del ítem y comparándolo con el precio referencial se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente

Oferta Calificada:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.					CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0		Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente		
LOTE N° 1 Construcción de Empedrado en el Barrio María Auxiliadora								
1	72131701-002	REPLANTEO Y MARCACION	METROS CUADRADOS	756	1.900	1.436.400	1.957	0%
2	72131701-002	PREPARACION PARA CAJA DE EMPEDRADO Y NIVELACION	HORA	8	454.000	3.632.000	453.050	0%
3	72131701-002	CORDON CUNETA DE HO Y BADEN DE HO	METROS CUBICOS	20,6	1.350.000	27.810.000	1.329.833	0%
4	72131701-002	EMPEDRADO Y COMPACTACION	METROS CUADRADOS	756	61.500	46.494.000	62.000	0%
5	72131701-002	CARTEL DE OBRAS	U. DE	1		1.250.000	1.166.633	0%

			MEDIDA GLOBAL		1.250.000			
6	72131701-002	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	U. DE MEDIDA GLOBAL	1	1.460.000	1.460.000	1.600.000	0%
TOTAL:						82.082.400		
LOTE N° 2 Construcción de Empedrado en el Barrio Cristo Rey								
1	72131701-002	REPLANTEO Y MARCACION	METROS CUADRADOS	756	1.900	1.436.400	1.957	0%
2	72131701-002	PREPARACION PARA CAJA DE EMPEDRADO Y NIVELACION	HORA	8	454.000	3.632.000	453.050	0%
3	72131701-002	CORDON CUNETA DE HO Y BADEN DE HO	METROS CUBICOS	15,4	1.350.000	20.790.000	1.329.833	0%
4	72131701-002	EMPEDRADO Y COMPACTACION	METROS CUADRADOS	770	61.500	47.355.000	62.000	0%
5	72131701-002	CARTEL DE OBRAS	U. DE MEDIDA GLOBAL	1	1.250.000	1.250.000	1.166.633	0%
6	72131701-002	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	U. DE MEDIDA GLOBAL	1	1.460.000	1.460.000	1.600.000	0%
	TOTAL:					75.923.400		
TOTAL GENERAL:						158.005.800	158.227.037	

5.2. <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA</u>:

a) <u>CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:</u>

OFERENTE:	CERTIFICADO DE ORIGEN PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES Y/O CARLOS ALBERTO MOLINAS AYALA RUC: 1523819-9	NO CUMPLE
CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0	Nº 121585

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, se puede observar que la

Empresa Constructora STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES Y/O CARLOS ALBERTO MOLINAS AYALA RUC: 1523819-9 NO CUMPLE con la presentación del Certificado, mientras que la empresa Empresa CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0 CUMPLE con la presentación del mencionado documento quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia nacional, la empresa CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0., presenta la oferta considerada más baja

b) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Sobre este punto, considerando la oferta presentada por el oferente participante en la licitación de referencia, no será necesaria la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, por cuanto que la firma Adjudicada se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia local.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD AL INC. A) PUNTO 3 DEL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

6. VERIFICACION DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A) Y B) ART. 40.

Conforme a lo establecido en el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)", numeral 30, inc. a) Requisitos de calificación legal, de la Carta Invitación y a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 849/15 "CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC. A Y B DE LA LEY Nº 2051/03…", primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta.-

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial.

https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.-

Se ha realizado la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio, socios, accionistas y/o representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia
CONSTRUCTORA F.R	**FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ**	1.550.297	PROPIETARIO	Constancia Nº 3005950

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública

los representantes/directivos de la empresa CONSTRUCTORA F.R., por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el **Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)**", numeral 30, inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de la Carta Invitación, en el siguiente orden:

Documentos	**CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0** **Cumple/No Cumple**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada (Formulario 10)*	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE** PRESENTA CERTIFICADO Nº 335008
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE** PRESENTA CERTIFICADO Nº 121585
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE** PRESENTA Nº DE REGISTRO DE DJBR Nº 12281
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** PRESENTA CCT Nº 4270132245618
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** PRESENTA PATENTE Nº 238/2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE** PRESENTA, FOJA 30 DE LA OFERTA

Visita al sitio de obras:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y día: **LUNES 18 DE ABRIL DE 2022** Lugar **CALLE PROYECTADA 4 E/ AVDA. BULEBAR Y CALLE PROYECTADA 5- CALLE MANUEL O GUERRERO E/ CALLE CAMINO A GUADALUPE Y CALLE PROYECTADA** B Hora: **10:00** Procedimiento: **Los interesados deberán acercarse a la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo en el horario establecido a fin de que el funcionario responsable guie la visita a la zona de obras. La Municipalidad no se hace cargo de los gastos de traslado, será responsabilidad exclusiva del interesado.** Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **ANTONIO BARRIOS MARTINEZ** Participación obligatoria: NO Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**CUMPLE** EL OFERENTE HA VISITADO EL SITIO DE OBRA EN FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO EN EL PBC PRESENTA, COPIA DE ACTA FOJA 33 DE LA OFERTA

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente **CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de las condiciones de participación.-

8. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA, MATERIA DE PERSONAL Y MATERIA DE EQUIPOS.

8.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

Concepto	Fórmula	Años Fiscales		Parámetro de Referencia (promedio de los 2 últimos años)	Empresa CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0
		2019	2020		
Coeficiente de Liquidez:	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**5.18140425029**		igual o mayor que 1	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia:	Pasivo Total / Activo Total	**0.1895785023**		No deberá ser mayor a 0,80	**CUMPLE**

EMPRESA: CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2019-2020***	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2019-2020***	• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70% del monto de la oferta del oferente.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8.2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

EMPRESA: CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto ofertado El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

8.3. Experiencia Específica en Obras

EMPRESA: CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos ***1*** **(un)** contrato, durante los últimos **10** (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% (cincuenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 - 2020 en adelante, en las siguientes actividades clave: • (Construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado. -Presentar un minino de 1 (un) contrato suscripto dentro del periodo arriba mencionado con su respectiva recepción definitiva

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	**EMPRESA: CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente **CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de experiencia.

8.4 Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 05 (cinco) años de **experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5(cinco) años de experiencia en obras de construcción demostrada mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**Empresa: CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta Currículum de la Arq. Nilton Uriarte y del Jefe de Obra Santiago Britez
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta Certificado de Buen Desempeño de la Municipalidad de Corpus Christi y la Paloma del Espíritu Santo

8.5 Capacidad en materia de equipos

Empresa: CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)	**CUMPLE** Presenta el Formulario Nº 7 y N° 8 donde se detallan los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que serán destinados para la ejecución de los trabajos.

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**Empresa: CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**

9. RECOMENDACION:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **CONSTRUCTORA F.R Y/O FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ RUC: 1550297-0,** al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022** - para la **Construcción de Empedrado en el Barrio María Auxiliadora y en Barrio Cristo Rey - ID Nº 408486**, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu santo.

- Construcción de Empedrado en el Barrio María Auxiliadora y Barrio Cristo Rey por la suma de Gs: 158.005.800(guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones cinco mil ochocientos).

Por ser las ofertas ventajosas para la Institución Municipal, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Juana E. Álvarez Brizuela	**Antonio C. Barrios Martínez**	**Ramón Barreto Déniz**
Comité Evaluador	**Comité Evaluador**	**Comité Evaluador**